

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participación Social en el Programa Desayunos Escolares

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-01000-14-0555

555-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, a saber, de los comités del programa desayunos escolares.

Muestra auditada:

30 escuelas primarias beneficiarias

30 comités de desayunos escolares

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares representan un elemento destacado.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 80 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país. Corresponde a los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) elaborar los instrumentos para planear, operar, dar seguimiento y evaluar a los programas alimentarios existentes en cada entidad federativa y sus municipios, de conformidad con lo establecido en los lineamientos que emite el Sistema Nacional DIF (SNDIF), y de esta forma trasladar los beneficios a los sistemas municipales DIF (SMDIF) a fin de asegurar que los desayunos lleguen a la población objetivo correspondiente, a fin de lograr las metas y objetivos de estos programas, dentro de los que se encuentra el Programa de Desayunos Escolares.

Los SEDIF deben elaborar un Proyecto Estatal Anual (PEA) como un instrumento de planeación estratégica y operativa de los programas alimentarios, de tal forma que se constituya en su plan de trabajo para el ejercicio subsecuente; asimismo, deberán hacer entrega al SNDIF de

un informe parcial de cumplimiento de este proyecto, con objeto de presentar el avance de las acciones realizadas en el ejercicio correspondiente.

Tales instrumentos resultan indispensables para asegurar la distribución y cobertura de los programas alimentarios como el de Desayunos Escolares, además de las reglas de operación de éste y de los manuales de organización y procedimientos que enmarquen las responsabilidades en la entrega, el manejo y almacenamiento de los alimentos.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Normativa

1. Mediante entrevista con el personal designado de la entidad fiscalizada se identificó que existe un área responsable del Programa de Desayunos Escolares Fríos; sin embargo, en dicho programa no se constituyen comités escolares de participación social, sino que son los maestros los encargados de realizar las actividades necesarias para la recepción, almacenamiento y distribución de estos desayunos. En el caso del Programa de Desayunos Escolares Calientes, el área encargada de la coordinación de los comités de participación social es la Unidad de Comedores Escolares y Comunitarios, cuya titular tiene en el cargo 1 año 8 meses y dispone de una plantilla de 5 personas auxiliares bajo su cargo; dicha área aparece en el organigrama de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y no dispone de un manual de organización ni de procedimientos.

En la entidad se suministraron desayunos fríos y calientes de acuerdo con el grado de vulnerabilidad social. Para que un centro escolar sea elegible con el Programa de Desayuno

Escolar Caliente, es necesario que disponga de la infraestructura necesaria (un espacio para cocina y un comedor), de lo contrario se canaliza para su atención con el Programa de Desayunos Escolares Fríos.

Asimismo, se identificó que no existe un sistema específico para el registro de los comités de participación social y de las actividades que llevan a cabo, únicamente se dispone de la información documental y del registro y control de los comités en una base de Excel, los cuales se reportan de manera semestral a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), por lo que se incumplió con la normativa.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria para que, dentro del Departamento a su cargo, exista un área para apoyar la constitución, coordinación, registro, operación, seguimiento y evaluación de los comités de padres de familia en el Programa de Desayunos Escolares Fríos, y se desarrollen mecanismos de control para que, en coordinación con los sistemas municipales DIF, se lleven a cabo dichas actividades; asimismo, señaló que se deben elaborar los manuales de organización y de procedimientos para llevar a cabo una coordinación adecuada, registro, operación y seguimiento de las actividades de los comités de padres de familia de los programas de desayunos escolares, con lo que se solventa lo observado.

2. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se corroboró que se elaboraron las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2015 en el estado de Aguascalientes, a saber del Programa Alimentario de Desayunos Escolares Fríos y del Programa Alimentario de Comedores Escolares y Comunitarios “Desayunos Calientes”. Se verificó que en las Reglas de Operación del Programa Alimentario de Comedores Escolares y Comunitarios “Desayunos Calientes”, se establece que se debe integrar un comité con las personas beneficiadas del programa, vecinos de la localidad y voluntarios que deseen participar, y se deberán conformar por un presidente, un secretario, tesorero y dos vocales, los cuales serán designados mediante un acta constitutiva, también se especifican las funciones de cada uno de ellos y la participación que tienen los sistemas municipales DIF (SMDIF); asimismo, dentro de las Reglas de Operación del Programa Alimentario Desayunos Escolares Fríos, se menciona que el jefe del programa alimentario dará a conocer los lineamientos de la operación de éste, durante la formación del comité de las personas que se encargarán de los desayunos.

Adicionalmente, se verificó que dichas reglas de operación se enviaron al SNDIF con el oficio número DMC/078 /2015, de fecha 29 de enero de 2015, y se mostró la evidencia de la recepción mediante el oficio número 212.000.00/1499/2015, en donde se recibió el “Informe de Retroalimentación 2015” elaborado por el SNDIF; de igual forma, dichas reglas de operación se dieron a conocer a los sistemas municipales DIF de San Francisco de los Romo, Cosío, Tepezala, Jesús María, Calvillo, San José de Gracia, El Llano, Rincón de Romos, Aguascalientes, Pabellón de Arteaga y Asientos; asimismo, se verificó que las reglas de operación se publicaron en la página oficial del estado de Aguascalientes <http://www.aguascalientes.gob.mx/dif/>, dentro del menú “Sistema de Información de

Asistencia Social (SIAS)", en el submenú "Normateca", en el archivo denominado "DIF Ags - Reglas de Operación - Programas Alimentarios 2015".

Como mecanismo de comprobación de la existencia y operación del comité de participación social se seleccionó una muestra de auditoría de 30 escuelas primarias de sostenimiento federal en la entidad, y en todas ellas se aplicó un cuestionario a los miembros del comité del comedor escolar del Programa Alimentario de Comedores Escolares y Comunitarios "Desayunos Calientes".

De las respuestas obtenidas, se obtuvo que el 96.7% de los miembros de los comités afirmó conocer el contenido de las reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares, de los cuales, el 51.7% manifestó que se las dio a conocer personal del Sistema Estatal DIF, el 13.8% que se las dio a conocer el Sistema Municipal DIF, el 6.9% aseguró que se las proporcionó tanto el Sistema Estatal DIF como el Sistema Municipal DIF, y el 27.6% no especificó quién le proporcionó la información.

3. Con la revisión del Proyecto Estatal Anual 2015 (PEA 2015), así como del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), se verificó su correcta elaboración y contenido, los cuales evidencian las funciones a realizar y sus avances, así como el proceso de distribución de menús a los comités de desayunos escolares; asimismo, a raíz de la entrega y revisión de los correos electrónicos de fechas 30 de enero de 2015 y 30 de septiembre de 2015, y del oficio número 212.000.00/1239/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por el Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se corroboró la entrega puntual de los mismos dentro de las fechas establecidas.

Integración y Operación

4. Con la revisión de la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, se constató que al cierre del 2015, de 573 escuelas primarias existentes en el estado, el 42.4%, es decir 243 escuelas, fueron beneficiadas con el Programa de Desayunos Escolares; en la modalidad de desayunos escolares calientes se entregaron 1,148,000 raciones, con lo cual se benefició a 7,000 niños, mientras que en la modalidad de desayunos escolares fríos se proporcionaron 1,611,956 raciones, en beneficio de 9,829 niños.

Se seleccionó una muestra de 30 centros educativos de nivel primaria beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares y con base en la evidencia proporcionada por la Unidad de Comedores Escolares y Comunitarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, se verificó que el 100.0% de los planteles seleccionados dispuso de un Comité de Participación Social denominado Comité del Comedor Escolar, instalado mediante un acta constitutiva debidamente firmada por los integrantes, por las autoridades educativas y por personal del SEDIF. Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los padres de familia miembros de estos comités y de las respuestas obtenidas se concluyó que el 83.3% de los encuestados señaló que su comité se instaló por medio de un acta o documento similar; el 83.3% afirmó que el presidente de su comité es un padre de familia, y el 50.0% aseguró que existe un límite de tiempo para ser integrante del comité, el cual oscila entre uno y dos años.

5. Se revisaron recibos presentados como evidencia de la entrega-recepción de alimentos para el 100.0% de las escuelas de la muestra seleccionada, que fueron beneficiadas con el Programa de Desayunos Escolares Calientes; asimismo, se verificó la entrega de recetarios cíclicos para comedores escolares y comunitarios, que contienen 20 menús, tablas de equivalencias, métodos de descongelación de alimentos, consejos de higiene, manejo de alimentos y propiedades nutritivas, para el 96.7% de los centros educativos.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de participación social, se concluyó que el 70.0% participó en la elaboración de desayunos calientes y el 30.0% en actividades de desayunos calientes y fríos; asimismo, todos señalaron que vigilan que los alimentos entregados cumplan con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños, y que llevan un control de los niños y personas beneficiadas con los desayunos; además, como parte de las principales funciones que desempeñaron como miembros del comité comunitario, el 93.3% de los casos mencionó que realizaron actividades de preparación de los desayunos, y vigilan que el consumo se realice dentro del centro educativo y durante las primeras tres horas de clase; el 83.3% reportó las irregularidades encontradas; el 80.0% apoyó en la vigilancia de la operación adecuada del programa, así como en la guardia y custodia de los productos que integran el desayuno; el 73.3% reportó realizar actividades de recepción y almacenamiento de insumos y recaudar, controlar y reportar las aportaciones económicas de los beneficiarios, entre otros aspectos, con lo cual quedó de manifiesto la participación de los comités en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los desayunos escolares.

Finalmente, al preguntarles sobre el padrón de beneficiarios afiliados al programa, el 100.0% indicó que dispone de un padrón oficial de beneficiarios de los programas alimentarios y en el 53.3% de los casos, el comité participó en la selección de dicho padrón.

6. La Unidad de Comedores Escolares y Comunitarios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, proporcionó las guías de supervisión a comedores escolares y comunitarios, a todos los centros educativos de la muestra seleccionada, como evidencia del seguimiento de las actividades realizadas por los miembros de los comités de los comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes, actividad que se realiza por medio de encuestas aplicadas en todos los establecimientos escolares afiliados al programa. A diferencia de lo anterior, no se presentó evidencia de un trabajo conjunto con los sistemas municipales DIF, respecto del seguimiento de la operación de los comités del programa.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria para que, en lo subsecuente, se dé seguimiento de los resultados de las operaciones de todos los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, en coordinación con los sistemas municipales DIF; asimismo, se genere la documentación que permita verificar dichas acciones, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

7. Con la revisión de las listas de asistencia a las capacitaciones que fueron proporcionadas por el Sistema DIF de Aguascalientes para el 50.0% de las escuelas de la muestra de auditoría,

así como de la evidencia de la entrega de materiales en el 96.7% de la misma, se constató que se proporcionó a los integrantes de los comités de los comedores escolares la capacitación, orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus actividades; sin embargo, no fue posible verificar la existencia de un trabajo conjunto con los sistemas municipales DIF. Asimismo, la Directora de Desarrollo Comunitario del DIF-Aguascalientes manifestó por medio del oficio DDC-116/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, que durante 2015 las capacitaciones impartidas a los comités de los comedores escolares fueron interrumpidas debido a una veda electoral ordinaria y extraordinaria y, por el periodo de vacaciones de los planteles escolares, por tal motivo, no se cubrió la totalidad de planteles con dichas capacitaciones.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes, se puso de manifiesto que el 3.3% de los encuestados no recibió capacitación sobre sus actividades como miembro de ese comité. De aquellos que aseguraron que recibieron capacitación, el 53.3% la recibió por parte del Sistema DIF de Aguascalientes, el 6.7% señaló que fue por el sistema municipal DIF, el 30.0% por ambos y el 6.7% por alguna otra instancia; finalmente el 20.0% de los encuestados calificó la capacitación recibida como regular para el desempeño de sus funciones dentro del comité.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria para que, en lo subsecuente, y en coordinación con los sistemas municipales DIF, se realicen capacitaciones, asesorías, orientación alimentaria, y se entreguen los materiales a todos y cada uno de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, para el cumplimiento adecuado de sus funciones; asimismo, se genere la evidencia documental correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de tres constancias expedidas al personal del Sistema DIF de Aguascalientes, por participar en el XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emitidas por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF y un reconocimiento entregado por el Director General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF, además de una minuta de trabajo con personal del mismo Sistema Nacional DIF, con el objetivo de asesorar al equipo del Sistema DIF de Aguascalientes, sobre la operación de los programas alimentarios para el 2015, así como minutas de trabajo entre el Sistema DIF de Aguascalientes y los sistemas municipales DIF de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos, realizadas con la finalidad de comunicar las actividades del programa alimentario, se concluyó que se realizaron las capacitaciones al personal del Sistema DIF de Aguascalientes y de los sistemas municipales DIF, y que el primero recibió capacitación del Sistema Nacional DIF, con lo cual se cumplió con la normativa vigente.

Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

9. Con la revisión de la información proporcionada por la titular de la Unidad de Comedores Escolares y Comunitarios se verificó que existe un mecanismo de captación de quejas, denuncias y sugerencias, por medio de la página electrónica <http://www.aguascalientes.gob.mx/DIF/BuzonDif/Buzon.htm>; sin embargo, no fue posible

constatar si fue puesta a disposición de los beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares; asimismo, la Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes manifestó por medio del oficio número DDC/115/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, que durante el año 2015 no se recibieron reportes de los programas alimentarios en el buzón de quejas.

Adicionalmente, como mecanismo de comprobación se entrevistó a los miembros de los comités de los comedores comunitarios del Programa de Desayunos Escolares Calientes, de los cuales el 93.3% de los casos señaló que se puso a su alcance algún medio para presentar una queja, denuncia o sugerencia, de ellos, el 75.0% fue principalmente por la vía telefónica y en un 21.4% de forma personal. De los comités que presentaron alguna queja, denuncia o sugerencia, el 33.3% lo hicieron por medio del DIF estatal, el 10.0% mediante el DIF municipal, el 16.7% manifestó su inconformidad por ambos sistemas, el 36.7% señaló que nunca presentó alguna inconformidad y del 3.3% no se obtuvo respuesta; asimismo, el 16.7% mencionó que le dieron una respuesta regular.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria para que, en lo subsecuente, y en coordinación con los sistemas municipales DIF, se lleve a cabo una difusión adecuada de todos y cada uno de los mecanismos establecidos para que los miembros de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares presenten sus quejas, denuncias y sugerencias y se les dé el seguimiento adecuado, con lo que se solventa lo observado.

Evaluación de la Gestión y Resultados

10. La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes manifestó con el oficio número DDC-117/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, que se realizó una evaluación externa a los programas alimentarios durante el ejercicio fiscal 2015; sin embargo, en ella no se especificó una evaluación al desempeño de los comités de participación social.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa de Departamento de Asistencia Alimentaria para que, en lo subsecuente, y en coordinación con los sistemas municipales DIF, se realicen las acciones necesarias a fin de evaluar el desempeño de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares; asimismo, difundir entre la población beneficiada los resultados obtenidos, con lo que se solventa lo observado.

11. De acuerdo con la documentación solicitada, entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la participación social en el Programa de Desayunos Escolares del estado de Aguascalientes, se determinó que los comités integrados tuvieron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS:

- El Sistema DIF de Aguascalientes dispuso de un área encargada de apoyar la constitución y operación de los comités de comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes.
- Se elaboraron las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2015 y en ellas se estableció la existencia y funciones de los comités; dichas reglas de operación se difundieron entre los SMDIF, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios de comunicación oficiales.
- Se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), dentro de los plazos establecidos.
- Se dispuso del 100.0% de las actas constitutivas del comité del comedor escolar del Programa de Desayunos Calientes.
- Los comités del comedor escolar del Programa de Desayunos Escolares Calientes realizaron actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- Se dio seguimiento a los resultados de la operación de los comités de comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes en el total de la muestra seleccionada.
- Se capacitó y certificó al personal del Sistema DIF de Aguascalientes, por medio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.
- El Sistema DIF de Aguascalientes dispuso de mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias para los programas alimentarios.

DEBILIDADES:

- El Sistema DIF de Aguascalientes, no obstante que tiene un área responsable del Programa de Desayunos Escolares Fríos, ésta no se encarga de la constitución y operación de los comités de participación social del programa, por lo tanto ni de su registro, seguimiento y evaluación de sus actividades.
- No se encontró evidencia de un trabajo conjunto, por parte del Sistema DIF de Aguascalientes con los sistemas municipales DIF, en relación con el seguimiento de los resultados de la operación de los comités, así como en lo referente a la capacitación de éstos.
- Se otorgó capacitación y asesoría sólo al 50.0% de la muestra auditada de los comités de los comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes para el cumplimiento de sus actividades.
- No se difundieron de manera adecuada los mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités de los comedores escolares de los programas alimentarios.

- No se realizaron evaluaciones al desempeño de los comités de los comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes.

La Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria para que se realicen las acciones necesarias que permitan abatir las debilidades de los programas alimentarios y desarrollar propuestas de mejora para transformarlas en fortalezas, lo anterior en beneficio de la población atendida, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación, en forma coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, revisó una muestra de 30 escuelas primarias con sus correspondientes comités de desayunos escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Aguascalientes existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa de Desayunos Escolares mediante la constitución de los comités de comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes, también existen las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2015, las cuales se difundieron entre los SMDIF, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios de comunicación oficiales; asimismo, se dispuso del 100.0% de las actas constitutivas del comité del comedor escolar del Programa de Desayunos Calientes, también, se capacitó y certificó al personal del Sistema DIF de Aguascalientes, por medio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, como la inexistencia de los comités de participación social del Programa de Desayunos Escolares Fríos ya que el área responsable del programa no se encarga de la constitución y operación de estos comités, por lo tanto ni de su registro, seguimiento y evaluación de sus actividades; tampoco se encontró evidencia de que exista un trabajo conjunto, por parte del Sistema DIF de Aguascalientes con los sistemas municipales DIF, con respecto del seguimiento de los resultados de la operación de los comités conformados (de desayunos calientes), así como en lo referente a la capacitación de éstos; se otorgó capacitación y asesoría sólo al 50.0% de la muestra auditada de los comités de los comedores escolares del Programa de Desayunos Escolares Calientes para el cumplimiento de sus actividades; asimismo, no se difundieron adecuadamente los mecanismos de atención

de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités de los comedores escolares de los programas alimentarios, ni se realizaron evaluaciones de su desempeño. Cabe aclarar que en todos estos casos ya se dispone de la instrucción girada por el Sistema DIF de Aguascalientes para que en el próximo ejercicio se subsanen las insuficiencias señaladas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (Sistema DIF de Aguascalientes).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.